



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0136-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 21 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato planificar y promover el desarrollo social en el distrito, así como establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Que, la doctora Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, en su calidad de Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es una activista constante de la lucha por el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.


Que, el día de hoy se encuentra presente en el marco del evento Ponte en #ModoNiñez, impulsando no solo la promoción y resguardo de los derechos de los niños y adolescentes del distrito de Punta Negra, sino de todo el país.

Que, por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y GRATITUD, a la doctora Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por asistir al evento Ponte en #ModoNiñez, organizado por la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA
José R. Delgado Heredia
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”